

DOCUMENTO PAC_Notificación: NOTIFICACION 2026-16 - 13001_Sesiones de la Junta de Gobierno Local	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3376 , Fecha de Salida: 30/03/2026 15:02:00	ESTADO FIRMADO
OTROS DATOS Código para validación: MJ4YP-XEMS6-BR26Q Fecha de emisión: 30 de Marzo de 2026 a las 15:02:27 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 30/03/2026 14:48	



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

Secretaría General

Procedimiento: Sesiones de la Junta de Gobierno Local

Objeto: Sesión ordinaria de 01-04-2026

Expediente: 2026/16/13001

Trámite: Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

De acuerdo con su régimen de sesiones, la Junta de Gobierno Local celebra las sesiones ordinarias con periodicidad semanal, los miércoles. Si el día que correspondiese celebrar la sesión ordinaria fuese festivo, la sesión se celebrará, con el mismo carácter ordinario, el primer día hábil que siga.

La Alcaldía ostenta la competencia para convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento las sesiones de la Junta de Gobierno Local han de convocarse, al menos, con un día hábil de antelación, empezando a contarse el plazo a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la convocatoria a sus respectivos miembros.

Con fecha 29 de abril de 2024, el Pleno del Ayuntamiento delega en la Junta de Gobierno Local las competencias plenarias en materia de contratación (BOCM nº 116, de 16 de mayo de 2024).

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 81 del Reglamento Orgánico,

RESUELVO

Primero. – Convocar una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **uno de abril de dos mil veintiséis**, a las **13:00 horas**, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, EN SESIÓN PÚBLICA, y en la sala de la Junta de Gobierno EN SESIÓN NO PÚBLICA, que se desarrollará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN PÚBLICA

Punto 1/102.- Aprobación del expediente de contratación del servicio de actividades extraescolares durante los cursos 2026-2027, 2027-2028, 2028-2029 y 2029-2030. (expte.: 10/26).

Punto 2/103.- Resolución del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de imposición penalidad recogida de residuos

Punto 3/104.- Adjudicación del contrato del servicio de recogida y gestión de aceite vegetal doméstico usado (expte.: 13/25).

Punto 4.- Asuntos de urgencia

SESIÓN NO PÚBLICA

ACTAS

Punto 5/105.- Acta de la sesión ordinaria de 25-03-2026 de JGL

<p>DOCUMENTO</p> <p>PAC_Notificación: NOTIFICACION 2026-16 - 13001_Sesiones de la Junta de Gobierno Local</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de Anotación de Salida: 3376, Fecha de Salida: 30/03/2026 15:02:00</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: MJ4YP-XEMS6-BR26Q Fecha de emisión: 30 de Marzo de 2026 a las 15:02:27 Página 2 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 30/03/2026 14:48</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p>



Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local
01-04-2026 (2026/16 /13001)
Convocatoria

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y CONTRATACIÓN

Punto 6/106.- Aprobación del expediente de contratación del suministro de mobiliario urbano en el término municipal de Villaviciosa de Odon. (expte.: 122/26).

Punto 7/107.- Resolución por desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el desglose de la puntuación de los apartados de la empresa TELEDIFUSION Servicios Audiovisuales Internet, SL, con NIF B87893244 del contrato mixto de servicios y suministro de Retransmisión de Plenos. Lote 1. (expte.: 66/25)

Punto 8/108.- Resolución por desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la exclusión del proceso de licitación de la empresa FATEN FACILITIES ENERGY TELECOM, S.L. del contrato mixto para el mantenimiento de la RED WIFI4EU. (expte.: 78/25)

Punto 9/109.- Adjudicación del contrato de servicios preventivos sanitarios con ambulancia en instalaciones deportivas municipales, eventos deportivos y eventos de la concejalía de participación ciudadana, sanidad y consumo, comercio e industria y turismo. (expte.: 65/24).

Punto 10/110.- Adjudicación del contrato mixto para el suministro del equipamiento para la retransmisión de plenos y el servicio de audio y videoactas (expte.: 66/25).

Punto 11/111.- Adjudicación del contrato mixto para el diseño, desarrollo, hosting y mantenimiento de los portales web municipales. (expte.: 39/25).

Punto 12/112.- Adjudicación del contrato de servicios para el mantenimiento de la aplicación de gestión del cementerio (expte.: 88/25).

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

Punto 13/113.- Aprobación de las bases y convocatoria para la cobertura, como funcionario de carrera, de dos (2) plazas de Arquitecto/a, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo A, Subgrupo A1.

ÁREA DE MEDIOAMBIENTE

Punto 14/114.- Acuerdo de Incoación de procedimiento sancionador. Expte SAN 7-26 MA

Punto 15/115.- Acuerdo de incoación de procedimiento sancionador. Expte SAN 8-26 MA

Punto 16/116.- Acuerdo de incoación de procedimiento sancionador. Expte SAN 9-26 MA

Punto 17/117.- Acuerdo de incoación de procedimiento sancionador. Expte SAN 10-26 MA

Punto 18/118.- Acuerdo de incoación de procedimiento sancionador. Expte SAN 11-26 MA

Punto 19/119.- Acuerdo de incoación de procedimiento sancionador. Expte SAN 12-26 MA

Punto 20/120.- Acuerdo de incoación de procedimiento sancionador. Expte SAN 13-26 MA

Punto 21.- Asuntos de urgencia

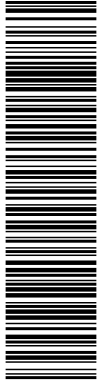
Punto 22.- Ruegos y preguntas

Segundo. - Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para el mismo día, una hora después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1669861 MJ4YP-XEMS6-BR26Q-OCDAEDC1626E0232D8BC00E288523F4DEAF5308) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

<p>DOCUMENTO</p> <p>PAC_Notificación: NOTIFICACION 2026-16 - 13001_Sesiones de la Junta de Gobierno Local</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de Anotación de Salida: 3376, Fecha de Salida: 30/03/2026 15:02:00</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: MJ4YP-XEMS6-BR26Q Fecha de emisión: 30 de Marzo de 2026 a las 15:02:27 Página 3 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 30/03/2026 14:48</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p>



Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local
01-04-2026 (2026/16 /13001)
Convocatoria

Tercero. - Esta convocatoria se notificará a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y se publicará en los medios de comunicación disponibles.

Cuarto. - El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

- a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).
- b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odon, en la fecha que consta en la firma electrónica

El Secretario General por acumulación. (Resolución DGRT 03-11-2025).-Firma electrónica.-

D. Emilio de Galdo Casado

SRES. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

